

la sesión, firmados todos los expresados S. S. de
que cerró con el encargo de la obligación de las
ner = vale

[Signature]

~~Ordinament~~ *[Signature]* *[Signature]*
Prot. Antich. *[Signature]*

Francés

Franc. Publi Sin^{co}

[Signature]

Sesión ord.^a del día 3. de Jun. 1846. por la mañana.

Se hicieron todos menos el Sr. Maad,

de la que se acuerda y queda aprobada

1^a

Diose cuenta por el Sr. Presid.^e de las varias diligencias q.^e se había
curado por los facultativos de medicina y cirugía de esta villa,
sobre quienes devían servir al Hosp.^{al} de pobres enfermos de la
misma en este año; y después de deliberado sobre el particular,
acordó el ayunt.^o, que siendo costumbre inusitada, el que
un facultativo no tuere en el Hospital de esta villa, ni haber
viro curar ni salir a los deyas, corresponde este año el
turno a D. Antonio Vitadecans Médico, y al Cirujano D.
Baenar.^o de mudi la que en tocaba haber servido en el
proximo pasado año; quedando para el inmediato sigue
D. Jacinto Camps en concepto de Médico y D. Fran.^{co} Buell en
el de Cirujano.

2^a

También ha acordado el ayunt.^o en atención a haberse arren-
dado este año, el arriendo llamado Ducat por carga de vino q.^e
se haya empujado un precio para q.^e haya el 31 de Marzo
de mudi en el vino forastero q.^e entien los reuendores y
bajo la pena de la taca, a D. José Puigabre pagándole el arbi-
trio de los cinco metros por carga.

3^a

y por ulto. ha remeido el ayunt.^o q.^e se avise a los drogueros
y confiteros para q.^e operen paguicion para la
cera y ayo. Que para los apurados de este año,



se haga aciento, avisandore para que hagan proporción
los carpinteros y cerrajeros de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar, se
levanta la sesión firmandola los expresados, S. S. y G. certifi-
fico.

[Handwritten signatures and names]
Lludo Ferrer Clapes
Caradonut Jarena
Prat Antich
Ferrer Rubi Sin^{co}

[Signature]
Ramon Rubi Sin^{co}
Serán oída el día 7. Enero 1845. por la manana.

Anterioran todos menos los S. S. Nya, March y Paread.

Leyose la anterior y quedó aprobada.

1^a - Dione nueva por el P. Ferrer de Mades de un oficio q. ha
recibido el voto politico a fin 31. de Julio, sobre q. no se
permitea construir ni obrar con alg. en base inmediacio-
nes del predio de Sant Cosme al Puerto de S. Juan
haya nueva provid. Y enterado el Cabdo acordó
por supuesta cumplimiento, comunicandolo al Jefe
de dho S. S. de San G. al parecer están edificando.

Y no habiendo otros asuntos q. deliberar se levanta la sesión
firmandola los expresados S. S. con Miguel Ferrer y G. certifico.

[Handwritten signatures and names]
Lludo Ferrer
Caradonut
Prat Antich
Ferrer Clapes Ferrer Rubi Sin^{co}
Ramon Rubi Sin^{co}